



COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO

DECLARACION PUBLICA

Sobre las últimas resoluciones de la Corte Suprema, que afectan investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos, el CODEPU declara lo siguiente:

1. Manifestamos nuestro rechazo a las lamentables resoluciones de la Corte Suprema, sobre investigaciones de casos de Detenidos Desaparecidos, en especial la determinación de traspasar el Caso "CHIHUIO" a la Justicia Militar.

Aunque no debe extrañar la actitud de la Corte Suprema, que en el tema de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el Régimen Militar, siempre se ha inclinado por una posición favorable a la impunidad de los delitos cometidos.

2. La Corte Suprema aplicó una sanción al Ministro Carlos Cerda, quien se negó a aplicar la Ley de Amnistía en una investigación por el caso de 10 militantes comunistas detenidos y desaparecidos en 1976. Así también resolvió traspasar la competencia del caso "CHIHUIO" de los tribunales civiles al Cuarto Juzgado Militar de Valdivia. Esta última determinación afecta directamente a la investigación ya que anteriores situaciones han demostrado el total desinterés e imparcialidad de las investigaciones de los tribunales militares, cuando en las violaciones cometidas hay personal del ejército comprometido.

3. Sobre el caso CHIHUIO recordamos que el 25 de junio de 1990, se presentó una querrela por presunta inhumación y posterior exhumación ilegal de 18 obreros-campesinos. Las investigaciones realizadas por el ministro en visita y los testimonios de los familiares, permiten establecer la veracidad de los hechos denunciados, donde estas personas fueron ejecutadas sin mediar juicio alguno, después de ser detenidos por un operativo militar en la zona. Los restos encontrados en la zona no permiten la identificación de las víctimas, por ello la importancia de la continuación de la investigación que permitiría terminar con el dolor postergado de los familiares, y determinar los responsables de las ejecuciones.

4. Esperamos que los abogados patrocinantes apelen a esta determinación de la Corte Suprema. Al igual que esperamos que la comunidad y sus organizaciones manifiesten su solidaridad con los familiares. Todos debemos asumir responsablemente la búsqueda de la justicia en este caso que afectó a nuestra provincia, y apoyar las gestiones e iniciativas que asuman los familiares.

5. La actitud de la Corte Suprema, refleja la crisis moral que atraviesa el poder judicial en este país. Es necesario una agilización de las

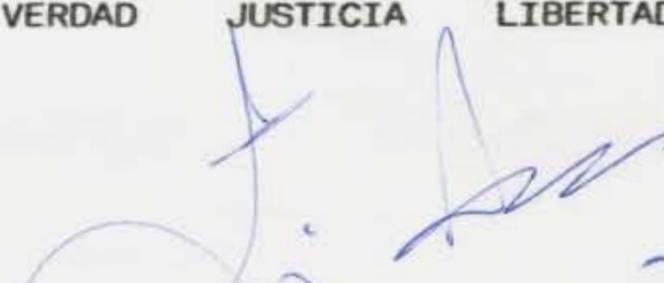


COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO

reformas necesarias para devolver la credibilidad en quienes tienen la importante misión de investigar las violaciones cometidas y hacer justicia. La justicia es un deber moral en este caso, como entantos otros de ejecuciones, desaparecidos y las numerosas denuncias de violaciones al Derecho a la Vida en nuestro país.

La verdad conocida debe ser seguida por la justicia. Consolidar una democracia estable, y la construcción de un futuro digno, no puede hacerse sobre violaciones y corrupciones ya conocidas, que serán cubiertas por la IMPunidad, si no exigimos justicia.

VERDAD JUSTICIA LIBERTAD


José Araya Cornejo
Secretario Ejecutivo Codepu-Valdivia

Valdivia. Enero 23 de 1991.